



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA PUBLICA "CONSTRUCCION
SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE
DOMEYKO".

VALLENAR, 18 de Febrero de 2010 -

DECRETO EXENTO Nº 1210 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 7315 de fecha 29 de Diciembre de 2009, el cual llama a licitación Pública del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO".
- 2.- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO".
- 3.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública, de fecha 18 de Enero del 2010, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- 4.- El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta, aprobado por el Sr. Alcalde, de fecha 29 de Enero del 2010.
- 5.- La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APROBACION DE ANTECEDENTES.-**

Apruébese las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial y demás antecedentes del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO".

2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por el Contratista Ledesma Hermanos Ltda., para la ejecución del proyecto denominado del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO". es de \$2.162.332.015.- (Dos mil millones ciento sesenta y dos millones trescientos treinta y dos mil quince pesos) **con impuesto incluido**, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 18 de Febrero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y Ledesma Hermanos Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO". es de \$2.162.332.015.- (Dos mil millones ciento sesenta y dos millones trescientos treinta y dos mil quince pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

4.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

5.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del Proyecto serán los siguientes:
El plazo de ejecución del Proyecto serán los siguientes:
El plazo de ejecución del Proyecto serán los siguientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



6.- **MULTAS.-**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

7.- **GARANTIAS.-**

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra el contratista deberá presentar una única Boleta de Garantía por un monto igual al 5% del valor contratado, a Nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra más treinta días, más doce meses, por Buena Ejecución de la Obra, se contará a partir de la fecha del contrato.

8.- **UNIDAD TECNICA.-**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

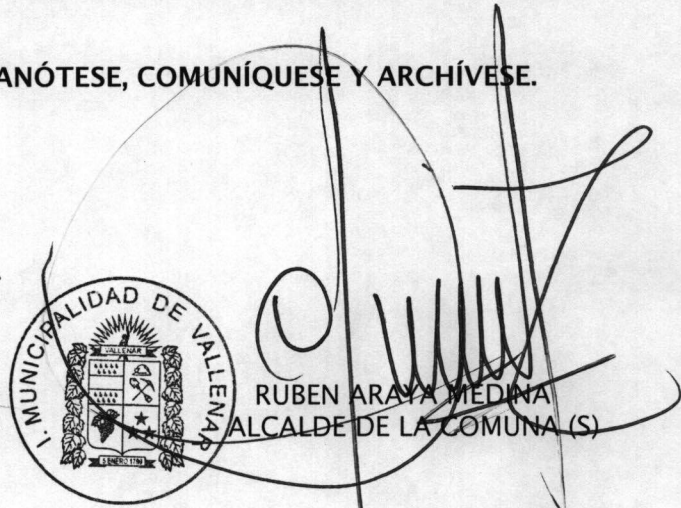
9.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Impútese el cumplimiento del presente contrato

\$2.162.332.015.- F.N.D.R 02336 Obras Civiles Código Bip 20182595-0.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes

RAM/GGC/EPF/PPH/pph.-

2015 LEON